



77

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA OVERCIA S.A.**

CAPITAL AUTORIZADO U.S.310.000

CAPITAL SUSCRITO U.S.300.000

En la ciudad de Guayaquil, Capital de La Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día tres de febrero del año dos mil nueve, ante mí Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero de este Cantón comparece la compañía **OVERCIA S. A.**, debidamente representada por el señor **FEDERICO XAVIER ZENCK ALFARO** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de profesión Ingeniero Comercial, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y enterá libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente:

Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo seárvase incorporar una en la cual conste La Reforma del Estatuto Social de la compañía **OVERCIA S.A.**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES. - Comparece a la celebración de la presente escritura pública; y, realiza las declaraciones que en ella consta el señor **Ingeniero FEDERICO XAVIER ZENCK** en calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, las declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.-a) La compañía **OVERCIA S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado **Marcos Diaz Casquete**, el seis de Noviembre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de diciembre del dos mil seis con un capital suscrito de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América y autorizado de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América; **b)** La Junta General Universal de Accionistas, celebrada el veintinueve de diciembre del año dos mil ocho, resolvió aumentar y fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de Treescientos Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América; y Aumentar el Capital Suscrito a la suma de **TRESCIENTOS MIL Dólares de los Estados Unidos de América.**-

TERCERA: Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de la compañía **OVERCIA S.A.**, señor **FEDERICO XAVIER ZENCK ALFARO** y como tal representante legal y en cumplimiento a lo resuelto por La Junta General de Accionistas anteriormente mencionada, declara: **a)** Aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de Treescientos Diez Mil dólares de los Estados Unidos de Norte América y Aumentar el Capital Suscrito en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América**, de tal suerte que sumado al Capital Suscrito anterior, el nuevo Capital Suscrito de la compañía será de **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA;** **b)** Que el



11

aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de

NOTARIA 21 DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones

Dr. Marcos Díaz Casquete NOTARIO ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de

los Estados Unidos de América cada una. **c)** Que el Aumento de Capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintinueve de diciembre del año dos mil ocho; **d)** Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. **e)** Que queda reformado el Artículo Quinto, del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.-

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor

Ingeniero FEDERICO XAVIER ZENCK ALFARO en calidad de Gerente General de la compañía **OVERCIA S.A.**, declara bajo juramento:

1.- Que su representada no mantiene pendiente contrato de obra pública con el estado ecuatoriano; **2.-** La correcta integración del capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General del veintinueve de

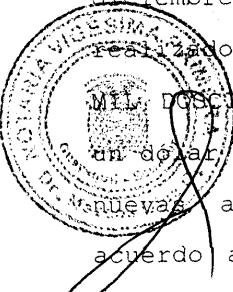
diciembre del año dos mil ocho y que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión de DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de

un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: **JORGE EDUARDO ABAD VERDUGA,**

suscribe **VEINTINUEVE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS** nuevas

acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y las paga en el mínimo legal, en dinero en efectivo, esto es

la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, CON**



CINCUENTA CENTAVOS DE DOLARES de los Estados Unidos de América; HELENIO GILABERT URZAINQUI, suscribe VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y OCHO nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América, y las paga en el mínimo legal en dinero en efectivo, esto es, la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS DE dólar de los Estados Unidos de América; TITO GUILLERMO YCAZA BAQUERIZO, suscribe SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y OCHO nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y las paga en el minimo legal en dinero en efectivo, esto es la suma de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, CON CIENCUENTA CENTAVOS DE Dólar de los Estados Unidos de América; y, FEDERICO XAVIER ZENCK ALFARO: Suscribe CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y las paga en el mínimo legal en dinero en efectivo, esto es, la suma de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS DE Dólar de los Estados Unidos de América; dejando establecido que los accionistas han ejercido su derecho de preferencia; todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, cuyo registro se archiva, a la cual me remitiré en caso necesario. Queda agregada la copia íntegra del Acta de

11

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OVERCIA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, a las diez horas cuarenta y cinco minutos en el **local ubicado en Manuel de Luzarraga 211 entre Rocafuerte y Panamá piso 7**; se encuentran los accionistas, de la compañía **OVERCIA S.A.**: **JORGE EDUARDO ABAD VERDUGA** propietario de setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América; **HELENIO GILABERT URZAINQUI**, propietario de sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América, **TITO GUILLERMO YCAZA BAQUERIZO**, propietario de Ciento ochenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América; y, **FEDERICO XAVIER ZENCK ALFARO**, propietario de Cuatrocientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América, quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO. - Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado y Suscrito de la compañía, su monto y su condición de pago.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía. Actúa como Presidente Ad-Hoc, el ingeniero **TITO GUILLERMO YCAZA BAQUERIZO**, quien dispone que por secretaría se efectué un listado de los accionistas presentes; lo que así hace el Secretario actuante **el**

Señor **FEDERICO XAVIER ZENCK ALFARO**, quien constata la presencia de la totalidad del Capital Suscrito, dejando constancia que los accionistas justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.- En este estado se da lectura de los puntos del orden del día cuales son: **PRIMER PUNTO**.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital autorizado y suscrito de la compañía, su monto y su forma de pago.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre La Reforma del Artículo Quinto del estatuto.

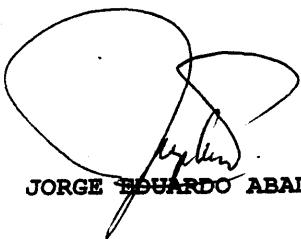
El Gerente General expone la necesidad de la empresa, de inyectar económicamente a la empresa para poder ejecutar proyectos que han sido presentados y recomienda solicitar que se fije un Capital Autorizado de trescientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América, y se aumente el Capital Suscrito a la suma de **TRESCIENTOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, y que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de doscientas noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América. Así también manifiesta que se hace necesario reformar el estatuto social en lo referente al capital, conforme al proyecto presentado, para lo cual ha preparado un borrador de reforma del Artículo Quinto, el mismo que se lo expone para consideración de los accionistas. En este estado La Sala resuelve lo siguiente: a) Aumentar y fijar el Capital Autorizado en la suma de trescientos diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el Capital Suscrito a la suma de **TRESCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América**; b) Que el Aumento de Capital se lo realiza mediante la emisión de doscientas noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar

ff

cada una de los Estados Unidos de América; c) Que los accionistas ejercen su derecho de Preferencia y se aprueba el siguiente cuadro de suscripción de acción y pago, de acuerdo al siguiente detalle: **JORGE EDUARDO ABAD VÉRDUGA**, suscribe VEINTINUEVE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y las paga en el mínimo legal, en numerario, esto es la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLARES** de los Estados Unidos de América; **HELENIO GILABERT URZAINQUI**, suscribe VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y OCHO nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América, y las paga en el mínimo legal en numerario, esto es, la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS DE** dólar de los Estados Unidos de América; **TITO GUILLERMO YCAZA BAQUERIZO**, suscribe SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y OCHO nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y las paga en el mínimo legal en numerario, esto es la suma de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, CON CINCUENTA CENTAVOS DE** Dólar de los Estados Unidos de América; y, **FEDERICO XAVIER ZENCK ALFARO**: Suscribe CIENTO SETENTA Y **CUATRO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y las paga en el mínimo legal en numerario, esto es, la suma de **CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS DE** Dólar de los Estados Unidos de América; d) Reformar el Artículo Quinto, el mismo que en lo sucesivo se leerá así: **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El Capital Autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS DIEZ MIL Dólares de los Estados Unidos de América, El CAPITAL SUSCRITO es de TRESCIENTOS MIL Dólares de los Estados Unidos de América, representado

NOTARIALES
NOTARIALES

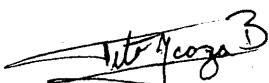
por trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América, numeradas de la cero cero uno a la trescientas mil inclusive. La compañía podrá aumentar el capital autorizado por resolución de Junta General de Accionistas. El Capital Suscrito podrá aumentarse hasta completar el Capital Autorizado (**Hasta aquí el Artículo Quinto**)" De inmediato la Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a La Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce.



JORGE EDUARDO ABAD VERDUGA



HELENIO GILABERT URZAINQUI



TITO GUILLERMO YCAZA BAQUERIZO



FEDERICO XAVIER ZENCK ALFARO,

OVERCIA S.A.

Guayaquil, Octubre 24 del 2008

Señor
FEDERICO XAVIER ZENCK ALFARO
Ciudad

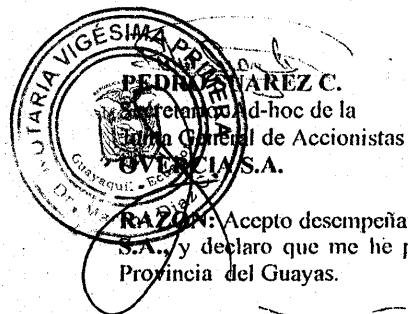
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la Compañía "OVERCIA S.A." celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de ratificar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de cinco años,

Según Estatuto Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

OVERCIA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Dr. Marcos Díaz Casquete, el día 06 de Noviembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dia 13 de Diciembre del 2006.

Atentamente,



FEDERICO XAVIER ZENCK ALFARO
C.I. 090948794-4
Panamá # 618 e/Roca y Orellana

NUMERO DE REPERTORIO: 58.512
FECHA DE REPERTORIO: 24/Oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:02

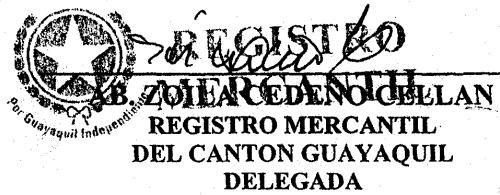
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Octubre del dos mil ocho, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
OVERCIA S.A., a favor de FEDERICO XAVIER ZENCK ALFARO,
a foja 134.743, Registro Mercantil número 23.484.

ORDEN: 58512



\$ 9.30

REVISADO POR
[Signature]





de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas

NOTARIA 21 celebrada el día veintinueve de Diciembre del dos mil

Dr. Marcos Diaz Casquete. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás
NOTARIO

formalidades de estilo para la completa validez y
perfeccionamiento de esta escritura. (Hasta aquí la
minuta) f).- Abogada Nury Butiñá de Vivar.- Registro cinco
mil novecientos sesenta y tres. Leída esta Escritura de
principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante,
quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fé.-

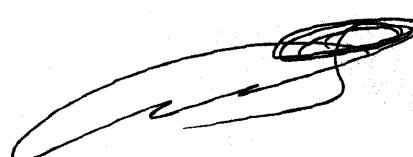

FEDERICO XAVIER ZENCK ALFARO

C. C. No.0909487944

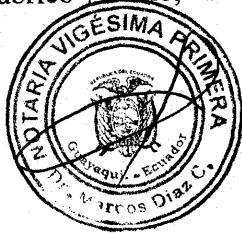
C. V. No.188-0689

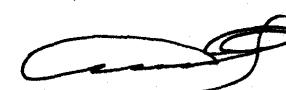
OVERCIA S.A.

RUC NO.0992492767001

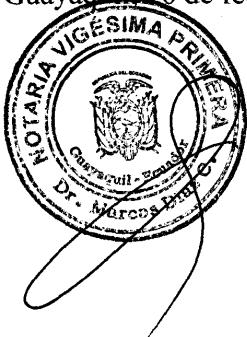


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello
rubro y firmo, en la misma fecha de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los artículos segundo y cuarto de la Resolución No. 09-G-DIC-0000922, dictada por el AB. Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 16 de febrero de 2009; se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de las matrices de: Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA OVERCIA S.A., otorgada ante mí, el 03 de febrero de 2009; y de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA OVERCIA S.A., otorgada ante mí el 06 de noviembre de 2006.- Guayaquil, 16 de febrero de 2009.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



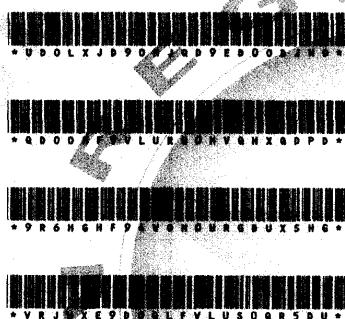


NUMERO DE REPERTORIO: 7.726
FECHA DE REPERTORIO: 17/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha diecisiete de Febrero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0000922, dictada el 16 de febrero del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía OVERCIA S.A., de fojas 19.242 a 19.255, Registro Mercantil número 3.232.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 7726



REVISADO POR: *[Signature]*



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA